



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 47/2022



JAVIER ALFONSIN  
SEC. GRAL. M.P.2º INST.  
jalfonsin@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
14/12/2022 15:05:22



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*Secretaría de Coordinación Administrativa*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de diciembre de 2022.-

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.507, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, la Disposición SCA N° 62/2021 y las Actuaciones Internas N° 30-00072246 y N° 30-00083317 del registro de la Fiscalía General, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Disposición SCA N° 62/2021 se aprobó la contratación referida por un plazo de doce (12) meses, prorrogable por otro igual, (tramitada en Actuación Interna N° 30-00072246) siendo adjudicada a favor de la firma CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L. por una suma total de pesos cinco millones setecientos trece mil quinientos (\$5.713.500,00) IVA incluido.

Que la citada contratación se perfeccionó con la notificación de la Orden de Compra N° 47/2021 realizada a la citada empresa previéndose un plazo de servicio para período comprendido entre el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre del corriente.

Que, por la Actuación Interna N° 30-00083317 mencionada en el Visto de la presente tramita la prórroga de la contratación por doce (12) meses de los servicios médicos para magistrados, funcionarios y empleados de este Ministerio y su grupo familiar oportunamente contratados en el marco de la Licitación Pública N° 20/2021.

Que, en este sentido, a los efectos de mantener el servicio requerido, el titular del Departamento de Administración de Personal elevó la solicitud tendiente a la extensión contractual del servicio contratado desde el 1° de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023, en las mismas condiciones contractuales, remitiendo adjunto la notificación efectuada a la firma CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L. de conformidad con lo previsto en la cláusula 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado en el marco de la Licitación Pública N° 20/2021.

Que, conforme lo citado, se iniciaron las gestiones del caso tendientes a lograr la prórroga contractual para el período 1° de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 y por una suma total anual de pesos cinco millones setecientos trece mil quinientos (\$5.713.500,00) IVA incluido.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto mediante Nota DP N° 2290/2022 informando haber efectuado la previsión presupuestaria para afrontar la presente con cargo al Presupuesto 2023 de este Ministerio.

Que, el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud del artículo 13 de la Ley N° 2095 reglamentado por la Resolución CCAMP N° 53/15.

Que, por lo expuesto, corresponde aprobar la prórroga por doce (12) meses de los servicios médicos para magistrados, funcionarios y empleados de este Ministerio y su grupo familiar oportunamente contratados en el marco de la Licitación Pública N° 20/2021 y el gasto correspondiente a favor de la firma



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*Secretaría de Coordinación Administrativa*

CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L. por la suma total de pesos cinco millones setecientos trece mil quinientos (\$5.713.500,00) IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal del ejercicio 2023.

Que la adjudicataria deberá integrar una garantía por el diez por ciento (10%) del monto aprobado por la presente como garantía de cumplimiento del contrato, en los términos de lo establecido oportunamente en la cláusula 25 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente contratación.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 832/22, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en las Leyes Nros. 1.903, 2.095 y 6.347, y la Resolución CCAMP N° 53/15;

**EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

**DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar la prórroga por doce (12) meses –contados a partir del 1º de enero de 2023- de los servicios médicos para magistrados, funcionarios empleados y su grupo familiar del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, adjudicados a la firma CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L. en el marco de la Licitación Pública N° 20/2021, (tramitada en Actuación Interna N° 30-00072246), con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobado por la Disposición OAF N° 65/2021, por una suma total de pesos cinco millones setecientos trece mil quinientos (\$5.713.500,00).

**ARTÍCULO 2º.-** Aprobar el gasto por la suma total de pesos cinco millones setecientos trece mil quinientos (\$5.713.500,00) a efectos de afrontar la presente contratación, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2023.

**ARTÍCULO 3º.-** Requerir a la firma adjudicataria la integración de una garantía por el diez por ciento (10%) del monto aprobado por la presente como garantía de cumplimiento del contrato, en los términos de lo establecido oportunamente en la cláusula 25 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente contratación.

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L. y comuníquese a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Recursos Humanos, al Departamento de Administración Personal, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Compras y



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**  
*Secretaría de Coordinación Administrativa*

Contrataciones, y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN SCA N° 47/2022.-**